I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001723

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 04 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4361/2013; el Memorándum N°1000/634/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1589/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1589/2013, se otorgó a la **Congregación Unión Iglesia del Señor Cerrillos,** una subvención ascendente a $1.499.400.-

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Congregación Unión Iglesia del Señor Cerrillos,** con Personalidad Jurídica de Derecho Público N°306, R.U.T. N°65.072.600-6, representada por su Pastor don **Jorge Rocha Jara**, cédula de identidad N°11.158.110-K, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $1.499.400.- (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos).

2. La **Congregación Unión Iglesia del Señor Cerrillos,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente según lo establecido en para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta Solicitud de Subvención de fecha 22 de abril de 2013, esto es, adquisición de 100 sillas.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. La **Congregación Unión Iglesia del Señor Cerrillos,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001723

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objeto materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte de la **Congregación Unión Iglesia del Señor Cerrillos,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

DIRECCIÓN